ACUERDOS Sesión ordinaria del Pleno

Sesión ordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2009 en el Salón de Sesiones del Pleno situado en la plaza de la Villa, número 5.

Presidente: don Alberto Ruiz-Gallardón, Alcalde y Presidente del Pleno.

Secretario: don Federico Andrés López de la Riva Carrasco, Secretario General del Pleno.

Concejales asistentes:

Por el Grupo Municipal del Partido Popular

- Don Luis Asúa Brunt
- Don Álvaro Ballarín Valcárcel
- Don José Manuel Berzal Andrade
- Doña Ana María Botella Serrano
- Don Luis Miguel Boto Martínez
- Don Juan Bravo Rivera
- Don Pedro Calvo Poch
- Don Manuel Cobo Vega
- Doña María Concepción Dancausa Treviño
- Doña Eva Durán Ramos
- Doña Paloma García Romero
- Don Ángel Garrido García
- Doña María del Carmen González Fernández Doña María Carmen Sánchez Carazo
- Doña María de la Paz González García
- Doña Elena González Moñux
- Don Íñigo Henríquez de Luna Losada
- Don Carlos Izquierdo Torres
- Doña María Begoña Larrainzar Zaballa
- Doña Patricia Lázaro Martínez de Moretin
- Doña Sandra María de Lorite Buendía
- Doña María Pilar Martínez López
- Don Joaquín María Martínez Navarro
- Don Fernando Martínez Vidal
- Doña María Isabel Martínez-Cubells Yraola
- Don Jesús Moreno Sánchez
- Doña María Dolores Navarro Ruiz
- Don José Enrique Núñez Guijarro
- Doña María Elena Sánchez Gallar
- Don José Tomás Serrano Guío
- Doña Carmen Torralba González
- Don Manuel Troitiño Pelaz
- Don Miguel Ángel Villanueva González

Por el Grupo Municipal Socialista

- Doña Ángeles Álvarez Álvarez
- Don Gabriel Calles Hernansanz
- Doña María Dolores del Campo Pozas
- Doña Almudena Fernández Cantó
- Don Manuel García-Hierro Caraballo
- Don Pedro Pablo García-Rojo Garrido
- Don Pedro Javier González Zerolo
- Don Óscar Iglesias Fernández
- Don Aleiandro Inurrieta Beruete
- Don Francisco David Lucas Parrón
- Doña Noelia Martínez Espinosa
- Don José Manuel Rodríguez Martínez
- Doña Ana Rosario de Sande Guillén
- Don Pedro Santín Fernández - Don Ramón Silva Buenadicha
- Don Daniel Vicente Viondi

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida:

- Doña Milagros Hernández Calvo
- Don Ángel Lara Martín de Bernardo
- Doña Raquel López Contreras
- Don Daniel Morcillo Álvarez
- Don Ángel Pérez Martínez

Asisten también la Delegada de Gobierno de Las Artes doña Alicia Moreno Espert y la Interventora General Doña Beatriz María Vigo Martín.



Excusa su asistencia la Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, doña Ana María Román Martín.

Se abre la sesión pública por el Presidente del Pleno a las diez horas y cinco minutos.

ORDEN DEL DÍA

§ 1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Punto 1. Aprobar el acta de la sesión anterior, ordinaria, celebrada el día 25 de septiembre de 2009.

§ 2. PARTE RESOLUTIVA

Propuestas del Alcalde

Punto 2. Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

"Primero.- Quedar enterado de la proclamación por la Junta Electoral Central de don Gabriel Calles Hernansanz como Concejal de este Ayuntamiento, a efectos de cubrir la vacante producida por renuncia de don Pedro Sánchez Pérez-Castejón, por estar incluido como candidato siguiente al último de los electos en la lista del Partido Socialista Obrero Español, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General.

Segundo.- Quedar, asimismo, enterado de la toma de posesión por don Gabriel Calles Hernansanz, del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Madrid".

Propuestas de la Junta de Gobierno, de sus miembros y de los demás concejales con responsabilidades de gobierno

ÁREA DE GOBIERNO DE MEDIO AMBIENTE

Punto 3. Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

"Asignar el nombre de "Mirador de Miguel Sarabia" al espacio calificado por el vigente Plan General de Ordenación Urbana de Madrid como zona verde, con número de código 12V015, ubicado al sur de un vial de nueva apertura, al oeste de la prolongación de la actual calle del Dulce y al sur de la calle del Camino del Río, del distrito de Usera, según se recoge en el plano que obra en el expediente".

ÁREA DE GOBIERNO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

- Punto 4. Adoptar en treinta y dos expedientes, otros tantos acuerdos del siguiente tenor literal:
 - "1) Declarar de especial interés o utilidad municipal, a petición de D. Manuel Buendía de Lera, en representación de Edhinor SA, las obras de construcción de un gimnasio en el centro de educación infantil y primaria Juan de la Cierva, sito en la calle Villarrosa nº 7, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras a realizar en una parcela destinada por el Plan General de Ordenación Urbana de Madrid a Equipamiento Básico, en su clase de Educativo, incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado a). a.1, de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto vigente en el año 2007.
 - 2) Declarar de especial interés o utilidad municipal, a petición de D. Antonio Palomares Martínez, en representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Duquesa de Parcent nº 104, las obras proyectadas en la finca citada, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras de rehabilitación a realizar en un edificio sito en una Zona de Rehabilitación Integrada, incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado b), de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto vigente en el año 2008.
 - 3) Declarar de especial interés o utilidad municipal, a petición de Dª. Julia Aparicio de la Cruz, en representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Ramón Pérez de Ayala nº 48, las obras proyectadas en la finca citada, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras de rehabilitación a realizar en un edificio sito en una Zona de Rehabilitación Integrada, incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado b), de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto vigente en el año 2009.
 - 4) Declarar de especial interés o utilidad municipal, a petición de Da. Cristina de Luna Bravo, en representación de la Comunidad de Propietarios del paseo de las Delicias nº 60, las obras proyectadas en la finca citada, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras a realizar en un inmueble catalogado con Nivel de Protección 3 (Grado Ambiental), incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado c). c.3, de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto vigente en el año 2008.

- 5) Declarar de especial interés o utilidad municipal, a petición de Dª. Cristina de Luna Bravo, en representación de Oriente 6 CB, las obras proyectadas en la finca sita en la plaza de Oriente nº 6, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras a realizar en un inmueble catalogado con Nivel de Protección 1 (Grado Integral), incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado c). c.1, de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto vigente en el año 2008.
- 6) Declarar de especial interés o utilidad municipal, a petición de D. José Antonio Hernández Nueda, representante de Dragados SA, en representación de Universidad Politécnica de Madrid, las obras proyectadas en la finca sita en la calle Provisional Politécnica de Vallecas Dos nº 1, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras a realizar en una parcela destinada por el Plan General de Ordenación Urbana de Madrid a Equipamiento Singular, en su clase de Educativo, incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado a). a.1, de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto vigente en el año 2007.
- 7) Declarar de especial interés o utilidad municipal, a petición de Da. Susana Latorre Sánchez, las obras proyectadas en la finca sita en la calle Navalmoral de la Mata nº 22, piso 1º B, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras de rehabilitación a realizar en un edificio sito en una Zona de Rehabilitación Integrada, incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado b), de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto vigente en el año 2009.
- 8) Declarar de especial interés o utilidad municipal, a petición de D. José María López Aragón, representante de GM Fincas SL, en representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Carolinas nº 8, las obras proyectadas en la finca citada, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras de rehabilitación a realizar en un edificio sito en un Área de Rehabilitación Integrada, incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado b), de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto vigente en el año 2008.
- 9) Declarar de especial interés o utilidad municipal, a petición de Da. Lucía García Garrido, en representación de Ferrovial-Agromán SA, las obras proyectadas en la finca sita en la calle Rector Royo-Villanova nº 1, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras a realizar en un inmueble catalogado con Nivel de Protección 3 (Grado Parcial), incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5,

apartado c). c.3, de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto vigente en el año 2009.

- 10) Declarar de especial interés o utilidad municipal, a petición de D. Óscar Tomé Blázquez, en representación de la Comunidad de Propietarios de las calles Alegría de la Huerta nº 25-27 y Dolorosa nº 14, las obras proyectadas en la finca citada, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras de rehabilitación a realizar en un edificio sito en un Área de Rehabilitación Integrada, incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado b), de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto vigente en el año 2009.
- 11) Declarar de especial interés o utilidad municipal, a petición de D. Jesús Ángel Crespo Almarza, en representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Villalobos nº 39, las obras proyectadas en la finca citada, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras de rehabilitación a realizar en un edificio sito en una Zona de Rehabilitación Integrada, incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado b), de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto vigente en el año 2009.
- 12) Declarar de especial interés o utilidad municipal, a petición de Dª. María Eugenia Donate Laffitte, en representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Almansa nº 8, las obras proyectadas en la finca citada, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras de rehabilitación a realizar en un edificio sito en un Área de Rehabilitación Integrada, incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado b), de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto vigente en el año 2009.
- 13) Declarar de especial interés o utilidad municipal, a petición de D. Jorge Acosta García, en representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Conde Rodríguez San Pedro nº 40, las obras proyectadas en la finca citada, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras de rehabilitación a realizar en un edificio sito en una Zona de Rehabilitación Integrada, incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado b), de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto vigente en el año 2009.
- 14) Declarar de especial interés o utilidad municipal, a petición de D. Ramón García Granero, en representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Almogía nº 10, las obras proyectadas en la finca citada, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por

tratarse de obras de rehabilitación a realizar en un edificio sito en una Zona de Rehabilitación Integrada, incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado b), de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto vigente en el año 2009.

- 15) Declarar de especial interés o utilidad municipal, a petición de D. Joaquín Navascues Moliner, en representación de la Comunidad de Propietarios del paseo de Eduardo Dato nº 8, las obras proyectadas en la finca citada, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras a realizar en un inmueble catalogado con Nivel de Protección 2 (Grado Estructural), incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado c). c.2, de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto vigente en el año 2008.
- 16) Declarar de especial interés o utilidad municipal, a petición de Dª. María López Candel, en representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Cardeñosa nº 26, las obras proyectadas en la finca citada, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras de rehabilitación a realizar en un edificio sito en una Zona de Rehabilitación Integrada, incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado b), de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto vigente en el año 2009.
- 17) Declarar de especial interés o utilidad municipal, a petición de D. Gerardo Sanz-Rubert Ortega, en representación de Botoneras 7 SL, las obras proyectadas en la finca sita en la calle Imperial nº 4 con vuelta a la calle Botoneras nº 7, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras a realizar en un inmueble catalogado con Nivel de Protección 2 (Grado Estructural), incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado c). c.2, de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto vigente en el año 2009.
- 18) Declarar de especial interés o utilidad municipal, a petición de Dª. Ángeles Carvajal Tejero, en representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Aldeanueva de la Vera nº 14, las obras proyectadas en la finca citada, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras de rehabilitación a realizar en un edificio sito en una Zona de Rehabilitación Integrada, incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado b), de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto vigente en el año 2009.
- 19) Declarar de especial interés o utilidad municipal, a petición de D. Francisco Javier Santa Clotilde Ruiz, en representación de Cáritas MM Carmelitas Seminario Osma Soria CB, las obras proyectadas en la finca

sita en la calle Alberto Aguilera nº 64, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras a realizar en un inmueble catalogado con Nivel de Protección 2 (Grado Estructural), incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado c). c.2, de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto vigente en el año 2007.

- 20) Declarar de especial interés o utilidad municipal, a petición de D. José Luis Cabezas Carbonero, en representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Príncipe de Vergara nº 7, las obras proyectadas en la finca citada, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras a realizar en un inmueble catalogado con Nivel de Protección 1 (Grado Integral), incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado c). c.1, de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto vigente en el año 2009.
- 21) Declarar de especial interés o utilidad municipal, a petición de D. Tomás Santos Herguedas, en representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Aldeanueva de la Vera nº 6, las obras proyectadas en la finca citada, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras de rehabilitación a realizar en un edificio sito en una Zona de Rehabilitación Integrada, incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado b), de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto vigente en el año 2009.
- 22) Declarar de especial interés o utilidad municipal, a petición de Da. Cristina de Cossío Fraiz, en representación de la Comunidad de Propietarios de la plaza General Vara de Rey nº 4, las obras proyectadas en la finca citada, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras a realizar en un inmueble catalogado con Nivel de Protección 3 (Grado Parcial), incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado c). c.3, de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto vigente en el año 2008.
- 23) Declarar de especial interés o utilidad municipal, a petición de D. Eugenio Guerrero Carcelén, en representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Peal nº 6, las obras proyectadas en la finca citada, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras de rehabilitación a realizar en un edificio sito en una Zona de Rehabilitación Integrada, incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado b), de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto vigente en el año 2009.
- 24) Declarar de especial interés o utilidad municipal, a petición de D. Javier

García Alcojol, en representación de la Comunidad de Propietarios de la calle de la Cruz nº 16, las obras proyectadas en la finca citada, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras a realizar en un inmueble catalogado con Nivel de Protección 1 (Grado Integral), incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado c). c.1, de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto vigente en el año 2009.

- 25) Declarar de especial interés o utilidad municipal, a petición de D. José Agudo Gordemo, en representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Bohonal nº 3, las obras proyectadas en la finca citada, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras de rehabilitación a realizar en un edificio sito en una Zona de Rehabilitación Integrada, incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado b), de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto vigente en el año 2009.
- 26) Declarar de especial interés o utilidad municipal, a petición de D. Alfonso García Fernández, en representación de la Comunidad de Propietarios de la avenida de Entrevías nº 88, las obras proyectadas en la finca citada, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras de rehabilitación a realizar en un edificio sito en una Zona de Rehabilitación Integrada, incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado b), de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto vigente en el año 2009.
- 27) Declarar de especial interés o utilidad municipal, a petición de D. Rafael Murillo Ferrer, en representación de Inmobiliaria Universitaria SA, las obras proyectadas en la finca sita en la calle Isaac Peral nº 58, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras a realizar en un inmueble catalogado con Nivel de Protección 2 (Grado Estructural), incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado c). c.2, de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto vigente en el año 2009.
- 28) Declarar de especial interés o utilidad municipal, a petición de D. Pablo Saracho de la Presilla, las obras proyectadas en la finca sita en la calle Viriato nº 18, piso 4º izquierda, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras a realizar en un inmueble catalogado con Nivel de Protección 1 (Grado Integral), incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado c). c.1, de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto vigente en el año 2009.

- 29) Declarar de especial interés o utilidad municipal, a petición de D. Pablo Olmos Gutiérrez, en representación de Contratas Centro SA, las obras proyectadas en la finca sita en la avenida Camino de Santiago s/n, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras a realizar en una parcela destinada por el Plan General de Ordenación Urbana de Madrid a Equipamiento Básico, en su clase de Uso Alternativo, incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado a). a.1, de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto vigente en el año 2008.
- 30) Declarar de especial interés o utilidad municipal, a petición de Da. María de los Ángeles Villas del Campo, en representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Ríos Rosas nº 18, las obras proyectadas en la finca citada, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras a realizar en un inmueble catalogado con Nivel de Protección 3 (Grado Parcial), incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado c). c.3, de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto vigente en el año 2009.
- 31) Declarar de especial interés o utilidad municipal, a petición de D. Fernando López Carretero, las obras proyectadas en la finca sita en la calle Franco nº 11, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras a realizar en un inmueble catalogado con Nivel de Protección 2 (Grado Volumétrico), incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado c). c.2, de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto vigente en el año 2009.
- 32) Declarar de especial interés o utilidad municipal, a petición de Dª. Carmen López Fernández de Velasco, en representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Hortaleza nº 48, las obras proyectadas en la finca citada, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras de rehabilitación a realizar en un edificio sito en un Área de Rehabilitación Integrada, incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado b), de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto vigente en el año 2008".
- Punto 5. Adoptar en ocho expedientes, otros tantos acuerdos del siguiente tenor literal:
 - "1) Desestimar la solicitud formulada por D. Víctor Gutiérrez Palacios, en representación de Obra Social de Caja Madrid, sobre la declaración de especial interés o utilidad municipal de las obras proyectadas en la finca sita en la calle Ponferrada nº 14, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que

corresponda a las mismas, toda vez que dichas obras no son de nueva edificación, y por tanto, no se cumplen los requisitos establecidos en el artículo 5, apartado a), de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto vigente en el año 2009.

- 2) Desestimar la solicitud formulada por Da. Lucía García Garrido, en representación de Ferrovial-Agromán S.A., sobre la declaración de especial interés o utilidad municipal de las obras de construcción de un edificio técnico e instalaciones en el Hospital 12 de Octubre, situado en la avenida de Córdoba s/n, a los efectos de obtener la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras a realizar en una parcela destinada por el Plan General de Ordenación Urbana de Madrid a Equipamiento Singular, en su clase de Salud, incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado a), de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto, toda vez que las obras se realizan sin la correspondiente licencia municipal, y por tanto, no se cumple el requisito establecido en el artículo 8.2 de la citada Ordenanza vigente en el año 2004.
- 3) Desestimar la solicitud formulada por D. Juan Andrés Pedrero Santos, en representación de Promociones, Edificios y Contratas SA, sobre la declaración de especial interés o utilidad municipal de las obras proyectadas en la finca sita en la plaza Santos de la Humosa s/n, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras a realizar en un inmueble catalogado con Nivel de Protección 1 (Grado Integral), incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado c), de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto, toda vez que las obras se realizan sin la correspondiente licencia municipal, y por tanto, no se cumple el requisito establecido en el artículo 16.6 de la citada Ordenanza vigente en el año 2005.
- 4) Desestimar la solicitud formulada por D. Juan Carlos Cano García, en representación de Ferrovial Agromán SA, sobre la declaración de especial interés o utilidad municipal de las obras de acceso por la puerta de Velázquez y galerías para ampliación del Museo Nacional del Prado en el área en torno al Claustro de los Jerónimos, las complementarias al proyecto, y suministro e instalación de nuevas taquillas en Goya baja, proyectadas en el paseo del Prado s/n, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras a realizar en un inmueble calificado con Nivel de Protección 1 (Grado Singular), incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado c), de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto, toda vez que las obras se realizan sin la correspondiente licencia municipal, y por tanto, no se cumple el requisito establecido en el artículo 16.6 de la citada Ordenanza vigente en el año 2006.

- 5) Desestimar la solicitud formulada por D. Javier Serrano Sánchez, representante de Ute Resa San Blas, en representación de la Comunidad de Madrid, Consejería de Familia y Asuntos Sociales, Servicio Regional de Bienestar Social, sobre la declaración de especial interés o utilidad municipal de las obras proyectadas en la calle Rávena nº 18, a los efectos de obtener la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras a realizar en una parcela destinada por el Plan General de Ordenación Urbana de Madrid a Equipamiento Básico, en su clase de Uso Alternativo, incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado a), de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto, toda vez que las obras se realizan sin la correspondiente licencia municipal, y por tanto, no se cumple el requisito establecido en el artículo 16.6 de la citada Ordenanza vigente en el año 2007.
- 6) Desestimar la solicitud formulada por Da. Carmen Martín Lozano, en representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Cardeñosa no 37, sobre la declaración de especial interés o utilidad municipal de las obras proyectadas en la finca citada, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras de rehabilitación a realizar en un edificio sito en una Zona de Rehabilitación Integrada, incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado b), de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto, toda vez que la solicitud fue presentada fuera del plazo establecido en el artículo 16.1 de la citada Ordenanza vigente en el año 2008.
- 7) Desestimar la solicitud formulada por D. Jorge Armiñán Jordán, en representación de la Comunidad de Propietarios del paseo del Prado nº 26, sobre la declaración de especial interés o utilidad municipal de las obras proyectadas en la finca citada, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras de rehabilitación a realizar en un edificio sito en un Área de Rehabilitación Integrada, incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado b), de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto, toda vez que la solicitud fue presentada fuera del plazo establecido en el artículo 16.1 de la citada Ordenanza vigente en el año 2007.
- 8) Desestimar la solicitud formulada por D. Carlos Zamora Alcañiz, en representación de Inversiones Soinfa S.A., sobre la declaración de especial interés o utilidad municipal de las obras proyectadas en la finca sita en la calle Almirante nº 17, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras a realizar en un inmueble calificado con Nivel de Protección 3, incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado c), de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto, toda vez que la solicitud fue presentada fuera del

plazo establecido en el artículo 16.1 de la citada Ordenanza vigente en el año 2009".

- Punto 6. Adoptar en tres expedientes, otros tantos acuerdos del siguiente tenor literal:
 - "1) Tener a Da. Ma Ángeles Pascua Muñoz, en representación de D. Fernando Borreguero del Cerro, por desistida de su petición, formulada el día 13 de enero de 2009, en la que solicitó la declaración de especial interés o utilidad municipal respecto de las obras a realizar en la finca sita en la calle Mejorana no 9, a los efectos de obtener la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras correspondiente a las mismas, y asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, declarar concluso el procedimiento y proceder al archivo de la referida solicitud.
 - 2) Tener a D. Jesús Blanco González, en representación de la Dirección General del Patrimonio del Estado, por desistido de su petición, formulada el día 5 de diciembre de 2008, en la que solicitó la declaración de especial interés o utilidad municipal respecto de las obras a realizar en la finca sita en la calle Marqués de la Ensenada nº 8, a los efectos de obtener la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras correspondiente a las mismas, y asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, declarar concluso el procedimiento y proceder al archivo de la referida solicitud.
 - 3) Tener a D^a. María Luisa Martínez Arévalo, por desistida de su petición, formulada el día 13 de abril de 2009, en la que solicitó la declaración de especial interés o utilidad municipal respecto de las obras a realizar en la finca sita en la calle Segovia n^o 16, planta baja, local 7, a los efectos de obtener la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras correspondiente a las mismas, y asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, declarar concluso el procedimiento y proceder al archivo de la referida solicitud".

ÁREA DE GOBIERNO DE VICEALCALDÍA

Punto 7. Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

"Aprobar definitivamente el Plan Especial de Control Urbanístico-Ambiental de Usos, promovido por D. Juan Carlos Sanz Peláez, para la implantación de la actividad de restaurante-cafetería en las plantas baja y primera del

edificio sito en la calle Enero, número 7, en los términos que figuran en el expediente número 117/2004/02393.

La vigencia del Plan será de un año a contar desde la fecha de publicación de su aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid".

ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO Y VIVIENDA

Punto 8. Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

"Primero.- Aprobar Provisionalmente la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid 1997, una vez transcurrido el periodo de información pública sin haber sido presentadas alegaciones, en las manzanas con frente a la calle Juan Zapata, Distrito de San Blas, al amparo del Art. 57 de la Ley 9/2001 de 17 de Julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Segundo.- Remitir el expediente correspondiente de la referida Modificación Puntual a la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio para su aprobación definitiva, si procede, por el órgano competente, al amparo del Art. 57. e) de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid".

Punto 9. Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

"Primero.- Aprobar provisionalmente en los términos que figuran en el expediente la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 1997 para las fincas situadas en Plaza de Santa Bárbara nº 1 y 2, Paseo de Recoletos nº 10 y Avda. Monforte de Lemos nº 28, Distritos de Centro, Salamanca y Fuencarral-El Pardo. Durante el período de información pública no se han presentado alegaciones.

Segundo.- Remitir el expediente de Modificación Puntual del PGOUM a la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, para que el órgano correspondiente lo apruebe definitivamente, si procede, conforme al artículo 57 e) de la Ley 9/2001, de 17 de Julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid".

Punto 10. Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

"Primero.- Aprobar provisionalmente en los términos que figuran en el expediente la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 1997 para la revisión del Catálogo de Monumentos Públicos y Elementos Urbanos Singulares.

Segundo.- De conformidad con lo previsto en el informe que antecede, estimar parcialmente las alegaciones presentadas durante el trámite de

información publica por D. Juan García de Vicente, en nombre de la Asociación Ecologistas en Acción y por D. Luis Vicente Montoya; desestimar las alegaciones presentadas por D. Luis Manuel Fernández Moreno y Rodríguez, en su nombre y en el de la Plataforma Salvemos la Casa de Campo y por Da Beatriz Tejero Villareal; estimar en su totalidad la alegación presentada por D. Antonio Morcillo López, en nombre de la Asociación GEFREMA (Grupo de Estudios del Frente de Madrid) y estimar asimismo las observaciones y propuestas planteadas por los servicios de las distintas Administraciones Públicas.

Tercero.- Remitir el expediente de Modificación del Plan General de Ordenación Urbana a la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, para que el órgano correspondiente lo apruebe definitivamente, si procede, conforme al artículo 57 e) de la Ley 9/2001, de 17 de Julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid".

Punto 11. Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

"Primero.- Aprobar provisionalmente en los términos que figuran en el expediente la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 1997 para excluir las fincas números 26 y 28 de la Avenida de Concha Espina del ámbito del Área de Planeamiento Específico. 05.19 Colonia del Viso. Distrito Chamartín. Durante el período de información pública no se han presentado alegaciones.

Segundo.- Remitir el expediente de Modificación Puntual del PGOUM a la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, para que el órgano correspondiente lo apruebe definitivamente, si procede, conforme al artículo 57 e) de la Ley 9/2001, de 17 de Julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid".

Punto 12. Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

"Primero.- Aprobar provisionalmente, en los términos que figuran en el expediente la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 1997 para la creación del Área de Planeamiento Remitido denominada APR 02.21 "Mahou-Vicente Calderón". Distrito de Arganzuela.

Segundo.- De conformidad con lo previsto en el informe que antecede, estimar en su totalidad la alegación presentada por Da Beatriz Martínez-Falero García, en nombre de Mahou; estimar parcialmente las alegaciones presentadas por D. Rafael Sainz González, en representación de IBERDROLA, D. Vicente Pérez Quintana, en nombre de la Federación Regional de Asociaciones de Vecinos de Madrid (FRAVM) y D. Pedro Sánchez Pérez-Castejón, en nombre del Grupo Municipal Socialista; y desestimar la alegación presentada por D. Emilio Abejón Huecas, en nombre de la Asociación Señales de Humo.

Tercero.- Remitir el expediente de Modificación del Plan General de Ordenación Urbana a la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, para que el órgano correspondiente lo apruebe definitivamente, si procede, conforme al artículo 57 e) de la Ley 9/2001, de 17 de Julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid".

Punto 13. Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

"PRIMERO.- Aprobar definitivamente, una vez transcurrido el plazo de información pública, la cuarta modificación del Plan Parcial II-2 "Monte Carmelo" relativa a la altura de cornisa en su zona de Ordenanza 4 "Terciario Exclusivo" (art. 5.4.4), Distrito de Fuencarral-El Pardo, al amparo del artículo 59 en relación con el 57 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

SEGUNDO.- Desestimar las alegaciones presentadas por D. Andrés Barral Nuño, actuando en nombre y representación de Comunidades Gestionadas S.A. (COGESA) y D. Pedro Argüelles Alcolea, actuando en nombre y representación de D. Vicente Alonso Torres y D.ª Rosa María Rodríguez Puente en el sentido recogido en el informe técnico de fecha 7 de octubre de 2009.

TERCERO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid en cumplimiento del artículo 66 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid".

Punto 14. Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

"PRIMERO.- Aprobar definitivamente, una vez transcurrido el plazo de información pública, el Plan Parcial de Reforma Interior de desarrollo del APR. 17.02 "Calle Lenguas Este", Distrito de Villaverde, al amparo del artículo 59 en relación con el 57 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

SEGUNDO.- Estimar parcialmente las alegaciones presentadas por FACOLOR S.A. y ADIF, Administrador de Infraestructuras Ferroviarias en el sentido recogido en el informe técnico de fecha 7 de octubre de 2009.

TERCERO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid en cumplimiento del artículo 66 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid".

Punto 15. Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

"PRIMERO.- Aprobar definitivamente, una vez transcurrido el plazo de información pública, el Plan Especial de ampliación del Área Intermodal "Puerta de Arganda", Distrito de Vicálvaro, al amparo del artículo 59 en relación con el artículo 57 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la

Comunidad de Madrid.

SEGUNDO.- Estimar parcialmente la alegación presentada por ADIF en el sentido del informe técnico de fecha 23 de septiembre de 2009, obrante en el expediente.

TERCERO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid en cumplimiento del artículo 66 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid".

Punto 16. Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

"PRIMERO.- Aprobar definitivamente, una vez transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan formulado alegaciones y en los términos que se indican en el expediente, la modificación del Plan Especial del Área de Planeamiento Remitido 10.04 "Colonia Militar de Campamento", Distrito de Latina.

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid en cumplimiento del artículo 66 del mismo texto legal, con indicación de haberse procedido previamente a su depósito en el registro administrativo de la Consejería competente en materia de ordenación urbanística".

Punto 17. Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

"PRIMERO.- Aprobar definitivamente, una vez transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan formulado alegaciones, el Plan Especial de asignación de usos pormenorizados a las parcelas de uso dotacional de equipamiento 1.46 de la UE.1 y 4.36 de la UE.4 del Plan Parcial UZP.1.03 "Ensanche de Vallecas", al amparo del artículo 59 en relación con el 57 de la Ley 9/2001, de 17 de Julio del Suelo de la Comunidad de Madrid.

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid en cumplimiento del artículo 66 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid".

Punto 18. Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

"PRIMERO.- Aprobar definitivamente, una vez transcurrido el plazo de información pública, el Plan Especial de ordenación y mejora del Hospital Universitario "LA PAZ". Distrito de Fuencarral-El Pardo, al amparo del artículo 59 en relación con el 57 de la Ley 9/2001, de 17 de Julio del Suelo de la Comunidad de Madrid.

SEGUNDO.- Estimar parcialmente la alegación presentada por el Director Gerente del Hospital en el sentido recogido en el informe técnico de fecha 10 de diciembre de 2007.

TERCERO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid en cumplimiento del artículo 66 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid".

Punto 19. Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

"PRIMERO.- Aprobar definitivamente, una vez transcurrido el plazo de información pública, el Plan Especial de definición y asignación pormenorizada de usos dotacionales para la parcela municipal situada en la calle de San Bernardo n.º 68 con vuelta a la calle Palma número 48, Distrito de Centro, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.2, en relación con el artículo 57 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, con estimación parcial de las alegaciones presentadas durante el plazo de información pública, según lo especificado en el informe del Departamento de Actuaciones Públicas en el Centro Urbano de fecha 2 de octubre de 2009.

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid en cumplimiento del artículo 66 del mismo texto legal, con indicación de haberse procedido previamente al depósito del documento aprobado en el registro administrativo de la Consejería competente en materia de ordenación urbanística".

Punto 20. Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

"PRIMERO.- Aprobar definitivamente, una vez transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan formulado alegaciones, el Plan Especial en la manzana sita entre la calle Calahorra c/v al paseo de Artilleros y a la avenida Daroca, Campus Universitario Rey Juan Carlos, en el Distrito Vicálvaro, promovido por D. Joaquín Pastor Casares, en representación de la Universidad Rey Juan Carlos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 57 de la misma Ley.

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en cumplimiento del artículo 66 del mismo texto legal.

TERCERO.- Notificar individualmente a todos los propietarios afectados el presente acuerdo.

CUARTO.- Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, advirtiéndoles de los recursos que procedan, en virtud de lo establecido en el art. 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común".

Punto 21. Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

"Primero.- Aprobar definitivamente, una vez transcurrido el plazo de

información pública sin que se hayan formulado alegaciones, el Plan Especial en la finca sita en la calle General Ricardos número 256, en el Distrito de Carabanchel, promovido por la Congregación Religiosa Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 9/2001, de 17 de Julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 57 de la misma Ley.

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en cumplimiento del artículo 66 del mismo texto legal.

Tercero.- Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, advirtiéndoles de los recursos que procedan, en virtud de lo establecido en el Art. 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común".

Punto 22. Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

"Primero.- Aprobar definitivamente, una vez transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan formulado alegaciones, el Plan Especial para el edificio sito en la calle Gran Vía número 43 bis, Distrito Centro, promovido por NZ Patrimonio S.L. habiendo cedido todos sus derechos a Equity Inmuebles S.L., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 9/2001, de 17 de Julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 57 de la misma Ley.

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en cumplimiento del artículo 66 del mismo texto legal.

Tercero.- Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, advirtiéndoles de los recursos que procedan, en virtud de lo establecido en el Art. 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común".

Punto 23. Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

"Primero.- Aprobar definitivamente, una vez transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan formulado alegaciones, el Plan Especial en la finca sita en la calle Divino Redentor nº 55 y 57, en el Distrito de Tetuán, promovido por Francisca de Paula Flores Berenguer, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 57 de la misma Ley.

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en cumplimiento del artículo 66 del mismo texto legal.

Tercero.- Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, advirtiéndoles de los recursos que procedan, en virtud de lo establecido en el Art. 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común".

ÁREA DE GOBIERNO DE LAS ARTES

Punto 24. Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

"Aprobar el cambio de la denominación del actual "Puente de los Héroes del Alcázar de Toledo" por la de "Puente de Praga", ubicado en los Distritos de Arganzuela, Carabanchel y Usera".

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y EMPLEO

Punto 25. Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

"Aprobar, en ocho expedientes, reconocimientos extrajudiciales de créditos del Organismo Autónomo Patronato de Turismo de Madrid, por un importe total de 55.857,60 euros, a favor de las entidades que figuran en el documento Anexo al presente acuerdo, para el abono de las facturas de los servicios que igualmente se citan en dicho Anexo".

* * * *

El Anexo al que se refiere el precedente acuerdo se incluye como Apéndice I relacionado con el punto 25 del Orden del Día.

* * * *

Punto 26. Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

"Aprobar, reconocimientos extrajudiciales de créditos del Organismo Autónomo Agencia para el Empleo de Madrid, por un importe total de 92.387,12 euros, a favor de las 26 entidades acreedoras que figuran en el documento Anexo al presente acuerdo, para el abono de las facturas de los servicios que igualmente se citan en dicho Anexo".

* * * *

El Anexo al que se refiere el precedente acuerdo se incluye como Apéndice II relacionado con el punto 26 del Orden del Día.

* * * *

Proposiciones de los grupos políticos

- Punto 27. No aprobar la proposición n.º 2009/8000872, presentada por el Grupo Municipal Socialista, interesando que se retire la Tasa por Prestación del Servicio de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos y que se proceda a la devolución de los ingresos ya recaudados por la misma.
- Punto 28. No aprobar la proposición n.º 2009/8000874, presentada por el Grupo Municipal Socialista, interesando que el Ayuntamiento de Madrid dé cumplimiento a la sentencia n.º 911 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 2ª, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de 30 de abril de 2009, relativa a la ampliación de los límites del Servicio de Estacionamiento Regulado, se proceda a su suspensión y como consecuencia se modifique la Ordenanza de Movilidad para la Ciudad de Madrid.
- Punto 29. No aprobar la proposición n.º 2009/8000876, presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, interesando que se proceda a la habilitación de una partida presupuestaria para la acometida de obras necesarias de rehabilitación del edificio de la Escuela Municipal de Cerámica, así como que se inicien inmediatamente las clases.
- Punto 30. No aprobar la proposición n.º 2009/8000878, presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, interesando que se adopten distintas medidas tendentes a la mejora del servicio de Bibliotecas Municipales.

§ 3. PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL

Preguntas

Punto 31. Se sustancia la pregunta n.º 2009/8000877, formulada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, en relación con el posible inicio de los trabajos por parte de la Dirección General del Catastro de la elaboración de ponencias catastrales que servirían de base para los nuevos valores catastrales que entrarán en vigor en Madrid a partir de 2012.

Comparecencias

- Punto 32. Se sustancia la comparecencia ante el Pleno del Tercer Teniente de Alcalde y Delegado del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública, n.º 2009/8000849, a petición propia, para informar sobre la Tasa por Prestación del Servicio de Gestión de Residuos Urbanos.
- Punto 33. Se sustancia la comparecencia del Delegado del Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad n.º 2009/8000875, formulada por el Grupo Municipal

de Izquierda Unida, en relación con el mantenimiento del Servicio de Estacionamiento Regulado en las zonas anuladas por la sentencia dictada al respecto por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Información del Equipo de Gobierno

- Punto 34. Se da cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión de 24 de septiembre de 2009, por el que se modifica el acuerdo de 18 de junio de 2007, por el que se establece la organización y estructura de los Distritos y se delegan competencias en las Juntas Municipales, en los Concejales Presidentes y en los Gerentes de los Distritos.
- Punto 35. Se da cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión de 24 de septiembre de 2009, por el que se modifica el acuerdo de 18 de junio de 2007, por el que se establece la organización y estructura del Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales y se delegan competencias en su titular y en los titulares de los órganos directivos.
- Punto 36. Se da cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión de 8 de octubre de 2009, por el que se modifica el acuerdo de 30 de octubre de 2008, por el que se establece la organización y estructura del Área de Gobierno de Medio Ambiente y se delegan competencias en su titular y en los titulares de sus órganos directivos.
- Punto 37. Se da cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión de 8 de octubre de 2009, por el que se modifica el acuerdo de 18 de junio de 2007, por el que se establece la organización y estructura de los Distritos y se delegan competencias en las Juntas Municipales, en los Concejales Presidentes y en los Gerentes de los Distritos.
- Punto 38. Se da cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión ordinaria de 17 de septiembre de 2009, relativo a la inadmisión a trámite del Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos para el local situado en la calle Santa Brígida, número 5 con vuelta a la calle Santa Águeda, número 1, promovido por Promotora de Construcciones Zarzoso, S.A. Distrito de Centro.
- Punto 39. Se da cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión ordinaria de 17 de septiembre de 2009, relativo a la inadmisión a trámite de la modificación del Estudio de Detalle de la unidad de ejecución número 2 del Área de Planeamiento Específico 16.01 Club Banesto, promovida por Banesto, S.A. Distrito de Hortaleza.



Se levanta la sesión por el Presidente del Pleno a las trece horas y cincuenta minutos.

El acta de la presente sesión ha sido aprobada por el Pleno en su sesión de 26 de noviembre de 2009.

Madrid, a 26 de noviembre de 2009.- El Secretario General del Pleno, Federico Andrés López de la Riva Carrasco.



Apéndice I (En relación con el punto 25 del Orden del Día de la sesión ordinaria del Pleno de 29 de octubre de 2009)

7	
H	
Ħ	
5	
5	
5	
Þ	
O EXTRAJI	
0	
Ξ	
Ξ	
Ξ	
ō	
RID OBJETO DE RECONOC	
ō	
S	
~	
M	
-	
۲	
널	
8	
Š	
Ħ	
2	
₹	
MADE	
O DE TURISMO DE	
0	
Σ	
13	
5	
F	
2	
-	
O.A. PATRONATO	
۶	
ō	
꿑	
×	
٠.	
٩	
0	
ᇳ	
S DEL O	
S	
۲	
AS.	
Ö	
XO DE GASTO	
-	
Š	
Ē	
F	
	1

EMPRESA	OBJETO DEL GASTO	FECHA INICIO	IMPORTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA	MOTIVO DE LA CONVALIDACIÓN
MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO (TURESPAÑA)	Cuotas de participación en ferias celebradas conjuntamente con Turespaña	Octubre 2004 y Febrero y Marzo 2005	12.187,00	504/075/751.01/226.06	Omisión de fiscalización previa
MAFRE VIDA, S.A.	Suplemento de seguro colectivo de vida	2006	287,56	504/075/751.01/163.05	Omisión de fiscalización previa
VODAFONE ESPAÑA, S.A.	Suministro de telefonía móvil	diciembre-06	1.819,20	504/075/751.01/222.00	Omisión de fiscalización previa
RADIOTELÉFONO TAXI DE MADRID	Servicios prestados de radiotaxi	octubre a diciembre-06	1.469,50	504/075/751.01/231.00	Omisión de fiscalización previa
VIAJES EL CORTE INGLÉS	Billetes de avión	mayo-06	1.462,12	504/075/751.01/231.02	Omisión de fiscalización previa
CONSORCIO REGIONAL DE	Abonos anuales de transporte para el personal funcionario y personal	febrero y octubre	282,00	504/075/751.01/163.10	Omisión de fiscalización previa
TRANSPORTE	laboral	02	05,599	504/075/751.01/162.10	Omisión de fiscalización previa
ISS FACILITY SERVICES, S.A.	Limpieza del Centro Colón	septiembre-08	1.305,00	504/075/751.01/227.00	Omisión de fiscalización previa
CLECE, S.A.	Reparación del suelo de tarima, mantenimiento y electricidad del Centro Colón	septiembre-08	33.560,92	504/075/751.01/212.00	504/075/751.01/212.00 Omisión de fiscalización previa
ERSCE, ASCENSORES S.A.	Reparación ascensor del Centro Colón septiembre-08	septiembre-08	2.818,80	504/075/751.01/213.00	Omisión de fiscalización previa
TOTAL			55.857,60		

Madrid, 23 de septiémbre de 2009 LA GERENTE DEL PATRONATO DE TURISMO



Apéndice II (En relación con el punto 26 del Orden del Día de la sesión ordinaria del Pleno de 29 de octubre de 2009)



ANEXO DE GASTOS DEL ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID, OBJETO DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO NÚMERO 5030900739

,												
MOTIVO TRAMITACIÓN EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL		Se efectuó el pago mediante domiciliación bancaria. Pendiente de su aplicación a presupuesto (pago en formalización)	Se efectuó el pago mediante domiciliación bancaria. Pendiente de su aplicación a presupuesto (pago en formalización)	Se efectuó el pago mediante domicilación bancaría. Pendiante de su aplicación a presupuesto (pago en formalización)	Se efectuó el pago mediante domiciliación bancaría. Pendiente de su aplicación a presupuesto (pago en formalización)	Se efectuó el pago mediante domiciliación bancaría. Pendiente de su aplicación a presupuesto (pago en formalización)	Facturación no presentada en registro de la Agencia, habiendose extraviado.	Cierre del ejercicio sin la fiscalización y aprobación del documento contable ADO.	Expediente tramitado en PLYCA 300/2007/00621. No fueron solventados los defectos de tramitación recogidos en el informe de fiscalización de ta Intervención Delegada.	Adjudicación de dos contratos menores sin aprobación de memoria justificativa del gasto.	No reconocimiento de la obligación de pago por extravío de facturas	No reconocimiento de la obligación de pago por extravio de facturas
	PARTIDA PRESUPUESTARIA	503/075/322.02/222.00	503/075/322.02/222.00	503/075/322.02/221.00	503/075/322.02/221.00	503/075/322.02/221.01	503/075/322.04/220.01		503/075/322.02/227.06	503/075/322.02/227.06	503/075/322.06/202.00	503/075/322.06/202.00
	(euros)	12.404,97	709,44	5.045,10	452,37	40,77	7.592,00	6.900,00	28.518,00	3.018,32	3.335,00	329,47
OBJETO DEL GASTO EJERCICIO PROCEDENCIA		2005/ 2006	2005/ 2006		2006	2006	2007	2005	2007	2005/2006	2006	2006
		COMUNICACIONES TELEFÓNICAS	COMUNICACIONES TELEFÓNICAS	ENERGÍA ELÉCTRICA	energia eléctrica	SUMINISTRO DE AGUA	MATERIALES PARA CURSO OFIMATICA BASICA, INCLUIDO EN EL PROYECTO FORMATIVO (CIBERAULA)	ASISTENCIA TECNICA PROGRAMA EQUAL SUR DE MADRID	CONTRATO NEGOCIADO GRABACIÓN DE DATOS PROGRAMA OBRAS Y SERVICIOS CONTRAT, CORP. LOCAL	GESTIÓN MARCA AEMADRID EN LA AGENCIA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS	ALQUILER DE AULAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES FORMATIVAS DEL "ITINERARIO INTEGRADO DE INSERCIÓN SOCIO-LABORAL"	ALQUILER DE AULAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES FORMATIVAS DEL "ITINERARIO INTEGRADO DE INSERCIÓN SOCIO: LARORAL"
	ACREEDOR	TELEFONICA DE ESPAÑA ,S.A.	TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA S.A.	UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN S.A.	IBERDROLA DISTRIBUCION ELÉCTRICA S.A.U.	CANAL DE ISABEL II	INSTITUTO DE DIRECTIVOS DE EMPRESA, S.L. (IDE-CESEM)	IDEL, INNOVACION Y DESARROLLO, S.L.	AVANZA EXTERNALIZACIÓN DE SERVICIOS, S.A.	LANZA PATENTES Y MARCAS	COLEGIO OFICIAL DE AGENTES COMERCIALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID	ECASA AVENIDA DE LOS POBLADOS S.A.

503/075/322.02/623.01 No fue adquirido el compromiso de gasto en 2004, sustentándose en RC anulado en fin de ejercicio.	503/075/322.03/480.00 Extravio de la documentación.	503/075/322.03/480.00 Extravio de la documentación.	503/075/322.03/480.00 Extravío de la documentación.	503/075/322.03/480.00 Extravio de la documentación.	503/075/322.03/490.00 Extravio de la documentación.	503/075/322.03/480.00 Extravío de la documentación.	503/075/322.03/480.00 Extravio de la documentación.	503/075/322.03/480.00 Extravio de la documentación.	503/075/322.03/480.00 Extravio de la documentación.	503/075/322.03/203.00 No disposición de facturas para tramitar el pago en el elercicio.	503/075/322.03/206.00 No reconocimiento de la obligación de pago por extravío de facturas				
2.838,16 503	114,00 503	110,00 503	118,00 503	114,00 503	102,00 503	108,00 503	106,00 503	108,00 503	114,00 503	98,00 503	102,00 503	90,00 503	2.630,88 503	17.288,64 503	
2004	2005	2005	2005	2005	2005	2005	2005	2005	2005	2005	2005	2005	2006	2005	
INSTALACIÓN EQUIPOS DE SEGURIDAD EN LA SALA SERVIDORES DE LAS OFICINAS CENTRALES DE LA AGENCIA PARA EL EMPLEO	AYUDA TRANSPORTE CURSO SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO 2005	AYUDA TRANSPORTE CURSO SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO 2005	AYUDA TRANSPORTE CURSO SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO 2005	AYUDA TRANSPORTE CURSO SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO 2005		ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS AUDIOVISUALES PARA CURSOS DE FORMACIÓN PROFESIONAI	ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA CURSOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE FOTOGRAFÍA Y SONIDO	TOTAL							
INSTALACIONES DE SEGURIDAD Y TELECOMUNICACIONES S.L. (INSETEL)	MONICA DEL MAZO ESCALONA D.N.I. 50114692-S	JESSICA JIMENEZ MARGARITO D.N.I. 50113212-F	MIRIAM ASENSIO QUIROZ D.N.I.47499258-A	CAROLINA ALBARRAN CASTRO D.N.I. 53037296-D	ISABELA ROLDAN PEREZ D.N.I. 70056724-N	MARIO DAGANZO GONZALEZ D.N.I.47220553-N	FRUTOS BARRIO CABELLO D.N.I. 11839099-X	PEDRO HOYOS GONZALEZ D.N.I. 20267933-B	JORGE MARTINEZ-CAVA CARRASCO D.N.I. 51823021-L	DAVINIA ALVAREZ INIESTA D.N.I. 47045451-D	BEATRIZ NAVARRO MOLINA D.N.I. 46851624-A	Mª DEL MAR ESTERAS MADRID D.N.I. 53423719-D	CARMELO LOPEZ ESPINOSA N.I.F. 2509716-W	BECHTLE, S.L.	

Madrid, 14 de Octubre de 2009 EL GERENTE DE LA AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID

Fdo.: Javier Serrano de Toledo